1. DEFINICIÓN

Esta actividad está orientada a la aplicación de la informática en la enseñanza en sus diferentes niveles (I, II, III, IV ciclos), como un instrumento complementario que permita el desarrollo del currículum establecido para las diferentes materias educativas.

2. CARACTERÍSTICAS

La función primordial del profesional docente en esta especialidad es la de utilizar recursos informáticos de apoyo, tales como aplicaciones genéricas, lenguajes de programación, recursos de multimedia y otros similares, que faciliten el desarrollo de las materias básicas tanto de la enseñanza general básica como de la educación diversificada, en el aula y en los laboratorios de informática educativa, por ello, es que se han establecido dos subespecialidades, **Informática para I y II ciclos** e **Informática para III ciclo y IV ciclo (Educación Diversificada)**. Existe además en esta especialidad la subespecialidad **Informática Educativa Generalista**, la cual, dado el nivel de los puestos a los que se aplica y las tareas sustantivas que en ellos se ejecutan, implica asumir responsabilidades relacionadas principalmente con tareas de planeamiento, dirección, asesoría, coordinación y supervisión, de donde se desprende que el tipo de conocimientos y técnicas requeridos son de carácter más general.

En el caso de las dos primeras subespecialidades indicadas, la evaluación que ejercen los docentes que laboran en esos puestos está basada en un enfoque cualitativo, el cual se subordina al grado de avance del estudiante, en relación con los contenidos y programas curriculares, por lo que las personas que desempeñan puestos en este grupo de especialidad deben poseer los conocimientos pedagógicos, teóricos y prácticos en el área de la informática educativa.

Subespecialidad	Código
GENERALISTA	052008
INFORMÁTICA PARA I Y II CICLOS	052043
INFORMÁTICA PARA III Y IV CICLOS	052044

3. RANGO DE APLICACIÓN

El rango de aplicación está definido dentro de cada subespecialidad.

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

A continuación, se indican las carreras atinentes para cada subespecialidad.

1. DEFINICIÓN

Esta Subespecialidad se dirige a la enseñanza de la informática para los niveles indicados, de manera que sea un instrumento de ayuda complementaria. Por sus características generales, se avoca a la manera de cómo utilizar el recurso informático como una herramienta amigable en cuanto a su utilización, como un medio de comunicación que le permita al educando mejores sus condiciones de aprendizaje.

RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Enseñanza Preescolar o I y II ciclos) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena I y II Ciclo o Enseñanza Preescolar (G. de E.)

ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencias Académicas	Grupo Profesional Relacionado*/
1	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa	VT-5
2	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa	VT-5
3	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Diplomado del Programa Computación Empresarial	VT-5
4	Bachillerato en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Usos de la Computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje	VT-5
5	Bachillerato en Informática Educativa	VT-5

#	Atinencias Académicas	Grupo Profesional Relacionado*/
6	Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica	VT-5
7	Bachillerato en la Enseñanza de la Informática Educativa I y II Ciclos	VT-5
8	Certificado de Autorización en Informática Educativa	VT-2
9	Certificado de Aptitud en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-2
10	Certificado de Aptitud Superior en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa	VT-4
11	Certificado de Aptitud Superior en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Usos de la Computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje	VT-4
12	Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa	VT-4
13	Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-4
14	Certificado de Aptitud Superior en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-4
15	Certificado de Aptitud Superior en la Enseñanza de la Informática Educativa I y II Ciclos	VT-4
16	Certificado de Aptitud Superior en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-4
17	Certificado de Autorización en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa	VT-2
18	Certificado de Autorización en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Usos de la Computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje	VT-2
19	Certificado de Autorización en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-2
20	Certificado de Autorización en la Enseñanza de la Informática Educativa I y II Ciclos	VT-2
21	Certificado de Idoneidad en Informática Educativa	VT-1
22	Certificado de Idoneidad en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-1
23	Certificado de Idoneidad en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-1
24	Certificado de Suficiencia en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa	VT-3
25	Certificado de Suficiencia en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Usos de la Computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje	VT-3
26	Certificado de Suficiencia en Informática Educativa	VT-3
27	Certificado de Suficiencia en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-3
28	Certificado de Suficiencia en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-3
29	Certificado de Suficiencia en la Enseñanza de la Informática Educativa I y II Ciclos	VT-3
30	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de la Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa para el nivel que autorice el Bachillerato	VT-6
31	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación en Informática Educativa	VT-6
32	Licenciatura en Ciencias de la Educación I y II Ciclos con énfasis en Usos de la Computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje	VT-6

#	Atinencias Académicas	Grupo Profesional Relacionado*/
33	Licenciatura en Educación con énfasis en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos	VT-6
34	Licenciatura en Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa para I y II Ciclos o Bachillerato en Ciencias de la Computación o de la Informática o Bachillerato Informática Educativa énfasis I y II Ciclos	VT-6
35	Licenciatura en Integración de Estudiantes con Discapacidad más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa	VT-6
36	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado atinente a la especialidad	VT-6
37	Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje más Profesorado o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad	VT-6
38	Maestría en Tecnología e Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa	VT-6
39	Maestría en Tecnología e Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa o Bachillerato Ciencias Educación o en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-6
40	Maestría en Tecnología e Innovación Educativa más Bachillerato en Informática Educativa o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-6

***/Nota técnica:** Las clases de puestos correspondientes a los Estratos Técnico-Docente y Administrativo- Docente, al igual que en el Estrato Propiamente Docente compete al Ministerio de Educación Pública la definición del grupo profesional en los términos señalados en el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil.

DEFINICIÓN

Esta Subespecialidad se dirige a la aplicación de la informática para el nivel de secundaria en tercero y cuarto ciclos, de manera que se incursione de manera proactiva en el descubrimiento de paquetes computacionales como instrumentos de ayuda para el desarrollo de las diferentes materias.

Debido a sus características, se pretende que los educandos sean conocedores de las diferentes aplicaciones que ofrece la computación y de interrelación con páginas WEB, de manera que la informática sea más bien un recurso que se utiliza para la presentación de trabajos e investigaciones y un medio de comunicación que ofrezca alternativas viables para su desarrollo futuro.

RANGO DE APLICACIÓN

- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV ciclos Enseñanza Especial, o Escuela Laboratorio) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Liceo Laboratorio) (G. de E.)
- Profesor de Enseñanza Técnico Profesional en Educación Indígena III Ciclo y IV ciclo (G. de E.)

ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencias Académicas	Grupo Profesional Relacionado*/
1	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Diplomado del Programa Computación Empresarial	VT-5
2	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa	VT-5
3	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de la Informática	VT-5
4	Bachillerato en Informática Educativa	VT-5
5	Bachillerato en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año	VT-5

#	Atinencias Académicas	Grupo Profesional Relacionado*/
	2005	
6	Bachillerato en la Enseñanza de la Especialidad Técnica	VT-5
7	Certificado de Aptitud en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-2
8	Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-4
9	Certificado de Aptitud Superior en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-4
10	Certificado de Autorización en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-2
11	Certificado de Idoneidad en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-1
12	Certificado de Idoneidad en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-1
13	Certificado de Suficiencia en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005	VT-3
14	Certificado de Suficiencia en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-3
15	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de la Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa para el nivel que autorice el Bachillerato	VT-6
16	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa	VT-6
17	Licenciatura en Educación con énfasis en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en alguna especialidad de Enseñanza Media o Técnico Profesional	VT-6
18	Licenciatura en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Computación o de la Informática	VT-6
19	Licenciatura en Informática Educativa o en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza con énfasis en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza de la Informática	VT-6
20	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado atinente a la especialidad	VT-6
21	Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis o mención en la Enseñanza de la Informática más Bachillerato en Informática Educativa	VT-6
22	Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje más Profesorado o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad	VT-6
23	Maestría en Tecnología e Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa	VT-6
24	Maestría en Tecnología e Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa o Bachillerato Ciencias Educación o en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-6
25	Maestría en Tecnología e Innovación Educativa más Bachillerato en Informática Educativa o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de la Informática Educativa	VT-6

***/Nota técnica:** Las clases de puestos correspondientes a los Estratos Técnico-Docente y Administrativo- Docente, al igual que en el Estrato Propiamente Docente compete al Ministerio de Educación Pública la definición del grupo profesional en los términos señalados en el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil.

DEFINICIÓN

Esta subespecialidad se aplica a aquellos puestos cuyas tareas sustantivas están orientadas al proceso de planeación, dirección, organización, coordinación y ejecución de labores administrativas propias de los niveles de jefatura encargados de dirigir y supervisar el desarrollo de los programas de Informática Educativa que se imparte en I, II, III, y IV ciclos de la enseñanza a nivel de todo el país.

Asimismo, comprende tareas de coordinación, supervisión, control y ejecución de los programas de asesoramiento que se suministran al personal docente, administrativo-docente y técnico docente con respecto a la enseñanza de la Informática Educativa en los diferentes niveles de la Enseñanza en todo el país.

RANGO DE APLICACIÓN

- Asesor Nacional (G. de E.)
- Asesor Nacional en Educación Indígena (G. de E.)
- Asesor Regional (G. de E.)
- Asesor Regional en Educación Indígena (G. de E.)
- Jefe Técnico de Educación 1 (G. de E.)
- Jefe Técnico de Educación 2 (G. de E.)
- Jefe Técnico en Educación Indígena 1 (G. de E.)
- Jefe Técnico en Educación Indígena 2 (G. de E.)

ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencias Académicas
1	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa
2	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa
3	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Diplomado del Programa Computación Empresarial
4	Bachillerato en Informática Educativa
5	Bachillerato en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
6	Certificado de Aptitud Superior en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa
7	Certificado de Aptitud Superior en Ciencias de la Educación en I y II Ciclos con énfasis en Usos de la Computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje
8	Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa
9	Certificado de Aptitud Superior en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
10	Certificado de Autorización en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa
11	Certificado de Autorización en Informática Educativa
12	Certificado de Autorización en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
13	Certificado de Idoneidad en Informática Educativa
14	Certificado de Suficiencia en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos e Informática Educativa
15	Certificado de Suficiencia en Informática Educativa
16	Certificado de Suficiencia en Informática Educativa con el programa rediseñado en el año 2005
17	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de la Informática Educativa
18	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de la Informática Educativa más Bachillerato en Informática Educativa para el nivel que autorice el Bachillerato
19	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa
20	Licenciatura en Ciencias de la Educación en I y II ciclos con énfasis en Usos de la computadora y la Informática en la Enseñanza y el Aprendizaje más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa
21	Licenciatura en Educación con énfasis en Informática Educativa
22	Licenciatura en Informática Educativa
23	Licenciatura en Integración de Estudiantes con Discapacidad más Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos e Informática Educativa
24	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato o Profesorado atinente a la especialidad
25	Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje más Profesorado o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
26	Maestría en Tecnología e Innovación Educativa más Bachillerato en Informática Educativa o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de la Informática Educativa

Nota técnica: Las clases de puestos correspondientes a los Estratos Técnico-Docente y Administrativo- Docente, al

igual que en el Estrato Propiamente Docente compete al Ministerio de Educación Pública la definición del grupo profesional en los términos señalados en el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
N/A	N/A	N/A

6. NORMATIVA VINCULADA CON LA ESPECIALIDAD

N° Resolución	N° Gaceta / Rige	Resuelve
DG-285-2010	N° 175 del 08-09-2010	Se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil.
DG-399-2010	N° 4 del 06-01-2010	Se crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, como el instrumento complementario al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.
DG-256-2011	N° 107 del 03-06-2011	Se reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II.
DG-052-2012	N° 45 del 02-03-2012	Se adjudica el número de código en el Catálogo de Especialidades de Integra 2.

7. OBSERVACIONES

FECHA	DETALLE
N/A	Las formaciones académicas incluidas en las atinencias indicadas con antelación que requieran la incorporación a un Colegio Profesional se regularán por la ley específica que los crea.